



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XX - V LEGISLATURA - 5 de abril de 2001 - Número 552 Página 3131

SUMARIO

Página

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

4.2. MOCIONES

Aprobación por el Pleno

- Criterios sobre los resultados del sistema de financiación vigente. Nº 26, subsiguiente a la interpelación Nº 45. 3132
[42.S.026.026]

Escrito inicial

- Criterios para la puesta en marcha y desarrollo del Instituto Cántabro de Estadística y del Consejo de Estadística de Cantabria. Nº 27, subsiguiente a la interpelación Nº 43, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 3132
[42.S.027.027]

8. INFORMACIÓN

8.4. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

- Alta de Diputada. 3133
[841.46]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.2. MOCIONES.**

CRITERIOS SOBRE LOS RESULTADOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN VIGENTE. (Nº 26, subsiguiente a la interpelación nº 45).

[42.S.026.026]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 2 de marzo de 2001, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la Moción Nº 26, subsiguiente a la interpelación nº 45, relativa a criterios sobre los resultados del sistema de financiación vigente, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 536, correspondiente al día 29 de marzo de 2001.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 4 de abril de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[42.S.026.026]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Autonómico a presentar, ante el Pleno de la Cámara, los principios inspiradores de nuevo modelo de Financiación Autonómica que debe entrar en vigor el 1 de enero de 2002."

CRITERIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA Y DESARROLLO DEL INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTADÍSTICA Y DEL CONSEJO DE ESTADÍSTICA DE CANTABRIA. (Nº 27, subsiguiente a la interpelación Nº 43)

[42.S.027.027]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en Resolución de la Presidencia del Parlamento de Cantabria, de 10 de noviembre de 2000 (publicada en el BOPCA nº 388, de 16.11.00), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 151 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario PSOE-

Progresistas como moción subsiguiente a la interpelación Nº 43, relativa a criterios para la puesta en marcha y desarrollo del Instituto Cántabro de Estadística y del Consejo de Estadística de Cantabria, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, Nº 27, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria convocada para el 9 de abril de 2001, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento y en la citada Resolución de la Presidencia de 10 de noviembre de 2000.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 4 de abril de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[42.S.027.027]

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

El G.P. PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción subsiguiente a la interpelación Nº 43, relativa a criterios para la puesta en marcha y desarrollo del Instituto Cántabro de Estadística y del Consejo de Estadística de Cantabria.

MOCIÓN

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Regional a desarrollar el Sistema Cántabro de Estadística comprometiéndose con las siguientes actuaciones:

a) Remitir al Parlamento de Cantabria, en el plazo máximo de seis meses, un Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 3/1990, de Estadística de Cantabria.

b) Enviar al Parlamento de Cantabria, en el plazo máximo de un año, un Proyecto de Ley de Plan Estadístico para Cantabria.

c) Aprobar el Reglamento que desarrolle el Instituto Cántabro de Estadística en el plazo máximo de seis meses.

d) Dotar al Instituto Cántabro de Estadística de los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para su funcionamiento, con el objetivo de que el mismo esté operativo en el plazo máximo de un año.

e) Constituir el Consejo Cántabro de Estadística en el plazo máximo de seis meses.

[841.46]

PRESIDENCIA

En Santander a 3 de abril de 2001

Fdo.: Ángel Duque Herrera, Portavoz.- Fdo.: Ángel Agudo San Emeterio, Diputado Regional.

La Junta Electoral de Cantabria, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001, ha proclamado Diputada del Parlamento de Cantabria a la Ilma. Sra. D^a. María Esther González Peña, candidata número 25 de la lista del Partido Popular, en sustitución de la Ilma. Sra. D^a. María Nieves Maza Carrascal, que falleció el 22 de marzo de 2001.

8. INFORMACIÓN.

8.4. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

ALTA DE DIPUTADA.

Santander, 3 de abril de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

